



ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación directa
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Recursos Físicos

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral E.E., institución prestadora de servicios de salud que presta servicios de consulta externa, hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico. Los Servicios hospitalarios tienen capacidad de 116 camas dentro de las cuales se encuentran la Unidad de Agudos, Hombres, Mujeres, UAICA y Enfermedades Mentales Persistentes, en el área de consulta externa tiene habilitados 8 consultorios, administrativa, servicios generales, pasillos y talleres multifuncionales.

Para garantizar la prestación de servicios asistenciales debe contar con una infraestructura en óptimas condiciones con el fin de brindar a sus usuarias y colaboradores ambientes seguros y confortables, éste servicio abarca el mantenimiento preventivo de las edificaciones físicas, sistema Hidráulico, eléctrico, sanitario, mantenimiento de las zonas verdes del Hospital y el mantenimiento de la granja agropecuario.

Para atender esta necesidad la ESE requiere contratar una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, operativa y financiera preste el servicio de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria y de mantenimiento de la granja agropecuaria. Cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución.

Actualmente el hospital con algunas herramientas necesarias para realizar el mantenimiento hospitalaria y agropecuario y no cuenta con el personal dentro de la planta de personal que realice éstas actividades.

Identificación código UNSPSC

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72101500	72101501	Servicios de todero
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72000000	72100000	72102900	72102902	Servicios de paisajismo
72000000	72100000	72102900	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70000000	70110000	70111700	70111706	Servicios de mantenimiento del césped

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Los prestadores de servicio de salud deben tener planes de mantenimiento fundamentados en las siguientes normas:

1. En el Decreto 1769 del 3 de agosto de 1994 y su aclaratoria en el decreto 1617 de 1995
2. La carta circular Externa N° 029 del 13 de marzo de 1997
3. En el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 que dice “Los Hospitales públicos y privados en los cuales el valor de los Contratos suscritos con la nación o las entidades territoriales, presenta más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el (5%) del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y dotación Hospitalaria”.
4. La Resolución 2003 de 2014, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, establece dentro de los siete grupos de estándares la infraestructura definida como las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales.
 - Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.
 - Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y mantenimiento.

Las disposiciones contenidas en la Resolución 4445 de 1996 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, se aplicarán exclusivamente a la infraestructura física creada, modificada o inscrita, a partir del 1 de noviembre de 2002. En caso de crear o modificar uno o más servicios, sólo se le aplicará la resolución 4445 de 1996, al servicio creado o modificado. Las siguientes condiciones de infraestructura deben ser cumplidas por el prestador, antes de iniciar su proceso de habilitación: -

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en el Título IV de la Ley 9° de 1979 y sus decretos reglamentarios.

- Licencia de construcción aprobada para el uso de salud.
- Permiso de vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas.
- Sistema de prevención y control de incendios.
- Estudio de vulnerabilidad estructural (En los casos previstos por la norma vigente). - Reforzamiento sísmico estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Plan de emergencias y desastres (En los casos previstos por la norma vigente).
- Planes de mantenimiento de la planta física e instalaciones físicas e instalaciones fijas.
- Planes de mantenimiento de los equipos fijos.
- Las instalaciones eléctricas están actualizadas con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- La institución cumple con las condiciones de accesibilidad en Colombia (Resolución Min Salud 14861 de 1985 y Ley 361 de 1997)".

Se consultó en el aplicativo SECOP otros hospitales del departamento, en el Hospital Regional del Líbano se observó contratos 277 de 2016 correspondiente de mantenimiento prestar el servicio de operación y mantenimiento de maquinaria, equipos y redes, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, equipos biomédicos, muebles y enseres por la suma de \$ 17,677,305 y el hospital san Rafael del Espinal el contrato número 938 de 2016 por la suma de \$17.000.000, sin embargo estos dos contratos incluyen el mantenimiento de equipos biomédicos y esta instituciones manejan mayor número de equipos médicos e industrial y área construida.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar el Mantenimiento Agropecuario y Mantenimiento de Instalaciones del Hospital

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de mantenimiento hospitalario y agropecuario de Lunes a viernes con disponibilidad noches y fines de semana para lo cual se requiere cubrir cada uno de los siguientes áreas

EDIFICIOS: El hospital tiene un área de construida de 3.429,68 metros cuadrados distribuida en hospitalización, hombres, mujeres, larga estancia, agudos, UAICA, consulta externa, administración, servicios generales.

INSTALACIONES FÍSICAS: Mantenimiento y conservación de la planta física que tiene otros usos diferentes a los asistenciales como techos, pisos, paredes, ventanas, puertas, andenes, cuarto de escobas, pocetas, tanques de almacenamiento, cuartos donde se aloja la planta eléctrica, moto bomba y los sistemas de suministro de gases.

REDES: ELECTRICAS, DE SISTEMAS, DE COMUNICACIONES, TELÉFONICAS, HIDRAULICAS Y OTRAS: Mantenimiento y conservación de redes de alcantarillado, hidráulicas, eléctricas, sistemas, las cuales se encuentra en funcionamiento y requieren de mantenimiento constante.

AREAS ADYACENTES Y OTROS PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA: El hospital cuenta con amplias zonas verdes la cual costa de una cancha de futbol y baloncesto, jardines y una granja agropecuaria

1. MANTENIMIENTO DE LA DOTACION EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIA

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



PLANTAS ELECTRICAS

La planta eléctrica que se encuentra en funcionamiento y requiere mantenimiento preventivo.

EQUIPOS DE COCINA: mantenimiento de un extractor de olores de cocina, mesas en acero inoxidable, filtros de agua que requieren mantenimiento preventivo.

BOMBAS DE AGUA: El hospital cuenta con un equipo de bombeo hidrowflow compuesto por dos motobombas y otra motobomba ubicada en la granja, que para su buen funcionamiento y conservación requieren mantenimiento preventivo.

EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

El hospital cuenta, con veintidós aires acondicionados y ventiladores en las áreas que requieren mantenimiento preventivo.

2. MUEBLES PARA EL USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL

El hospital cuenta con camillas, camas hospitalarias, atriles, sillas de ruedas, carros de medicamentos, carro transportador de ropa, mesas de noche, muebles de las salas de espera, que requieren mantenimiento preventivo.

3. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA

El hospital cuenta con una planta telefónica con extensiones, Planta con amplificador para altavoz, sistemas de llamado de enfermería.

Para realizar las labores de mantenimiento anteriormente mencionadas el contratista deberá contar

4. TALENTO HUMANO

1. MANTENIMIENTO AGROPECUARIO

Un (1) operario que deberá acreditar:

- Experiencia como mínimo de Seis meses en granjas Agropecuarias
- Vacunas (Hepatitis B, Toxoide Diftérico, Fiebre Amarilla).
- Examen Médico ocupacional

2. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Dos (2) operarios que deberá acreditar experiencia de seis (6) meses en el desarrollo de actividades de mantenimiento en instituciones con funciones relacionadas en el manejo de redes eléctricas, redes hidráulicas, redes sanitarias y construcción.

Un (01) operario para realizar mantenimiento de jardines con una dedicación mínima de 96 horas al mes

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



El hospital suministrará las herramientas, repuestos, material eléctrico y de ferretería requeridos para realizar las adecuaciones y labores necesaria en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Serán obligaciones de carácter general del futuro contratista Para prestar el servicio de mantenimiento preventivo de las edificaciones , sistema Hidráulico, eléctrico, sanitario, zonas verdes del Hospital, jardines, a la dotación y equipo industrial, muebles, y granja agropecuaria,

I. GENERALES:

1. Ejecutar el contrato con plena autonomía administrativa, siendo el único responsable del reclutamiento, selección, inducción, coordinación, supervisión, remuneración, organización evaluación y remoción del personal que destine para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
2. Velar porque el personal que desempeñe las actividades objeto del presente contrato esté debidamente uniformado, use adecuadamente los elementos de protección personal requeridos y porte en carnet de identificación.
3. Suministrar los elementos de protección personal necesarios como guantes, tapabocas, gorro, botas de caucho, zapatos antideslizantes, delantales.
4. Cumplir con las obligaciones de orden laboral y afiliación al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales).
5. Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se solicite por parte de autoridades de inspección y vigilancia. Así mismo la práctica de auditorías solicitadas por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida – Tolima.
6. Acatar las sugerencias que sean elevadas por el supervisor del contrato de manera argumentada en procura de un adecuado cumplimiento contractual.
7. Pagar cualquier daño de los elementos de propiedad del Hospital que le serán entregados inventariados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acaecimiento del hecho.
8. Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital.
9. En el caso de que haya cambios de personal que preste los servicios dentro de la institución, la empresa reportará oportunamente el cambio respectivo, presentando la hoja de vida del nuevo personal, y los documentos pertinentes el cual en todo caso deberá cumplir con el perfil requerido.
10. El contratista deberá comprometerse a dar buen uso a los bienes y equipos suministrados por el hospital para la ejecución del presente contrato.
11. Compromiso en ejecución de las políticas institucionales encaminadas al mejoramiento continuo y participación en los procesos de inducción y reinducción.
12. El contratista deberá vincularse a través de contrato de trabajo el personal que empleará para la ejecución del objeto contractual.
13. Suscribir el contrato en los términos señalados en la invitación, y legalizar el mismo en el término máximo de Cinco (5) días, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
14. El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

II. ESPECIFICAS SERVICIO:

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



A. MANTENIMIENTO AGROPECUARIO:

1. Realizar el mantenimiento de los potreros (guadañar, arreglar cercas).
2. Suministrar alimento y cuidar los animales de la granja (ganado, porcinos, aves, peces y demás).
3. Sembrar y cuidar frutales.
4. Preparar los terrenos para siembra de nuevos cultivos y cuidar los cultivos de la granja.
5. Guadañar áreas aledañas a la vivienda
6. Y demás actividades necesarias para el mantenimiento agropecuario de la granja.

B. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO:

1. Mantenimiento preventivo edificación del hospital y la granja.
2. Mantenimiento y reparación de muebles y enseres.
3. Realizar mantenimiento preventivo de la red sanitaria de las instalaciones del Hospital y la Granja.
4. Mantenimiento preventivo de la red eléctrica de las instalaciones del Hospital y la Granja.
5. Mantenimiento preventivo de la red telefónica del hospital.
6. Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos (planta eléctrica, motobomba, aires acondicionados, tanque de almacenamiento de agua potable, filtros de agua, etc.).
7. Mantenimiento de Jardines
Registrar en las Hojas de vida de cada equipo las operaciones de mantenimiento que efectúe.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Si bien es cierto, la necesidad del servicio enseña que el plazo del contrato debe ser por un término superior, lo cierto es, que el término del contrato se condiciona a la disponibilidad presupuestal existente al momento de la celebración del contrato, es por esto que el plazo del contrato se establece en Seis (06) Meses.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes asciende a la suma de 167 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 05 de 2014, TRAMITE PARA LA INVITACION A CONTRATAR CUANDO LA CUANTIA SUPERE 50 S.M.L.M.V. Y SEA MENOR DE 100 S.M.L.M.V. La E.S.E. adopta el siguiente procedimiento para invitar a contratar: Etapas:

1. Elaboración de Estudio de Necesidad.
2. Publicación de pliego de condiciones.
3. Visita al lugar de ejecución del contrato, en los casos que se requiera.
4. Termino para recibir observaciones y resolverlas, al pliego de condiciones
5. Fecha Para presentar ofertas. Acta de Cierre
6. Termino para evaluar. Publicación Evaluación.
7. Observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas.
8. Acto de Adjudicación.
9. Suscripción y Legalización del Contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones

Económico y Técnico descritos en el pliego de condiciones

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ESTUDIO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que no existe patrón de referenciación con otras ESES debido a que el valor del servicio está condicionado a la cantidad de operarios y horas de cubrimiento del servicios y de insumos utilizados; para determinar el valor del contrato se realizó cálculo de costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio dentro de los costos directos se tuvieron en cuenta los gastos de personal tomando como base el salario mínimo legal vigente (salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales); dentro de los costos indirectos se estimaron los impuestos.

VALOR

FORMA DE PAGO

Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos (48.360.000) IVA Incluido con cargo al código presupuestal 21020215 Mantenimiento del presupuesto de la actual vigencia.

Que el Hospital pagara al contratista en Mensualidad vencida de acuerdo al flujo de caja del Hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	EJ	RO	Fallas en la logística del suministro de personal, al igual de que los equipos e insumos que se requieren para el desarrollo del servicio	2	4	8	M	Contratista	Transferirlo /Póliza de garantía de cumplimiento
2	E	EJ	RR	Expedición de nuevas normas que regulen la prestación del servicio, al igual que la imposición de nuevos impuestos territoriales o nacionales	2	4	8	M	Contratista-Hospital	Asumirlo

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



3	I	EJ	RO	Incumplimiento total o parcial en las obligaciones contractuales	2	4	8	M	Contratista	Transferirlo /Póliza de garantía de cumplimiento
---	---	----	----	--	---	---	---	---	-------------	--

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

Convenciones		
	CONVENCION	SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	Descriptor	Frecuencia	Factibilidad
1	Improbable	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	Rara Vez	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	Moderado (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	Probable	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	Certero (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	Descriptor	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
Improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del contrato, las siguientes garantías:

- a. Cumplimiento: cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. Póliza para amparar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios: en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual: Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual; el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designará como supervisor del contrato al Auxiliar responsable del Almacén con el apoyo del Coordinador de Salud Ocupacional.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Requisitos de carácter juicio, Técnico y Financiero descritos en el pliego de condiciones

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



IMPUESTOS TERRITORIALES

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

Pro-hospital , por un valor equivalente al 1% del valor del contrato,

Pro-electrificadora, por un valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y

Pro-cultura, por un valor equivalente al 1% del valor del contrato.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

ORIGINAL FIRMADO

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario

Lérida, 02 de Mayo de 2017.

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Amira Lievano Ramírez	Profesional Universitario Área de Talento humano	29/12/2016
REVISO Y VALIDO	Claudia Amparo Medina Salazar	Gerente	29/12/2016
APROBO	Magaly Quimbayo Guzmán	Profesional Gestión de Calidad	29/12/2016

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
__/__/__	Se creó documento	01
29/12/2016	Se ajustó estructura del formato y asignó codificación	02

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”